

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</h2>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

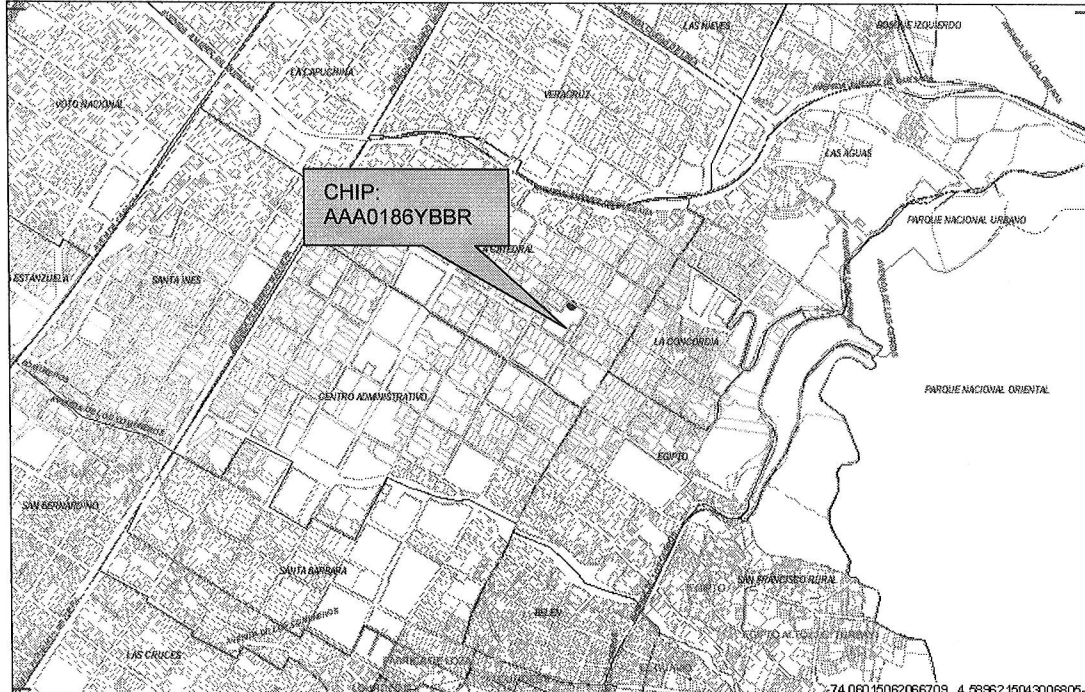
### 1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1632
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER88
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-40153

### 2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA
2.2 LOCALIDAD:	(17) LA CANDELARIA
2.3 UPZ:	(93) LAS NIEVES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LA CATEDRAL
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 13 No. 4 - 31
2.6 CHIP:	AAA0186YBBR
2.7 FECHA DE VISITA:	Enero 18 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m <sup>2</sup> ):	2400 m <sup>2</sup> (Aproximadamente)

### 3. LOCALIZACIÓN



CAR- 1632



Página 1 de 5 *c.caj*

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

#### 4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

#### 5. ANTECEDENTES


**5.1. DPAE:** La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

**5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de La Candelaria, de acuerdo con el oficio No. 1075.



CAR- 1632



Página 2 de 5 

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

## 6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en el inmueble objeto de la visita técnica funciona el bloque central de la Universidad Autónoma, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

## 7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de cuatro pisos cuya estructura principal está conformada por pórticos de concreto reforzado, los entresijos son placas aligeradas de concreto reforzado, la cubierta es una placa con las mismas características que las de entresijo. Las columnas de concreto que conforman los pórticos de la estructura están enchapadas con piezas de ladrillo. Los muros internos son en mampostería de arcilla en ladrillo tolete, la fachada es en ladrillo tolete a la vista con sectores enchapados en piedra. Las escaleras de acceso a los niveles superiores son en concreto reforzado. En la parte central hay un patio sin cubierta. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de dos mil cuatrocientos metros cuadrados.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general el muro de fachada está en buenas condiciones, no se evidencian fisuras ni agrietamientos, las unidades de mampostería no presentan deterioro, el acabado de piedra está en buen estado, como se puede ver en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico.

Los muros perimetrales del vacío central están en buen estado, no se aprecian daños en las unidades de mampostería, como se ve en la fotografía 3, los muros internos están en buenas condiciones, no se observan fisuras ni daños en las unidades de mampostería, como se aprecia en la fotografía 4. Las columnas se encuentran en buen estado, no evidencian problemas estructurales, el enchape de estos elementos está en buenas condiciones, como se ilustra en la fotografía 5 del registro fotográfico.

Las placas de entresijo se encuentran en buenas condiciones, los acabados no presentan deterioro, no se parecían deflexiones, como se ve en la fotografía 6. Las escaleras de concreto están en buen estado, no hay daños ni en la placa de concreto ni en el acabado superior, como se aprecia en la fotografía 7.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación. No hay agotamiento generalizado de los elementos estructurales. No se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.





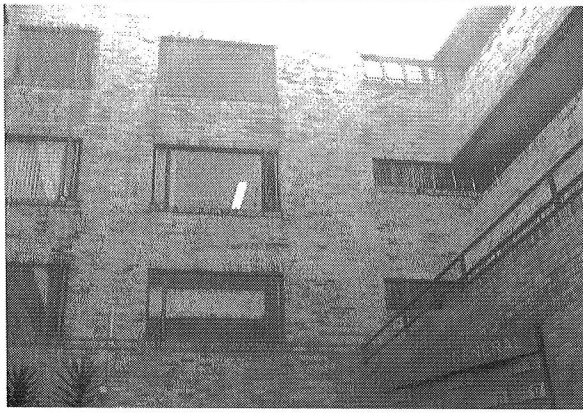


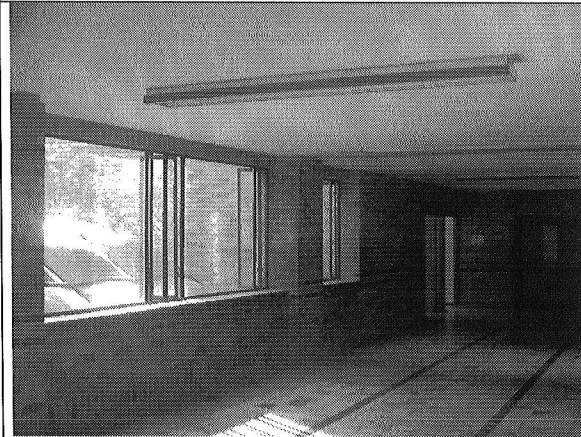
CAR- 1632

  
**BOGOTÁ**  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD**

Página 3 de 5 *ax/11*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

**9. REGISTRO FOTOGRÁFICO**

	
Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación.	Foto 2. Fachada en buen estado.
	
Foto 3. Muros cercanos al vacío central.	Foto 4. Muros internos en buenas condiciones.
	
Foto 5. Columnas enchapadas en ladrillo.	Foto 6. Placas de entepiso en buen estado.

*Handwritten signature*

CAR- 1632



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Función: <b>Prevención y Atención Emergencias</b>	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

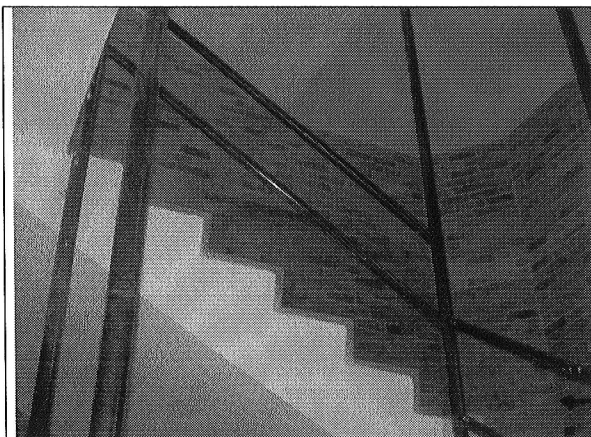


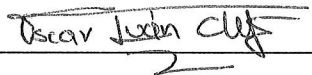



Foto 7. Escaleras en buenas condiciones.

## 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 13 No. 4 - 31 **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación. No hay agotamiento generalizado de los elementos estructurales. No se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Por las condiciones actuales en que se encuentra el inmueble no se hacen recomendaciones.

Elaboró:  <b>JORGE MAURICIO FLOREZ D.</b> Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó:  <b>Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.</b> Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó:  <b>Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO</b> Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló:  <b>Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS</b> Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo